

REAL DECRETO 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. (BOE núm 301, 17/12/2005).

Mediante este Real Decreto se regula la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género. La discapacidad de la víctima será valorada como circunstancia que justifique especiales dificultades para obtener un empleo, circunstancia que condiciona la obtención de la ayuda. Asimismo, la discapacidad de las mujeres o los familiares o menores acogidos motivará el incremento de la duración temporal la ayuda.

Cuantía de las ayudas:

- **Mujeres sin responsabilidades familiares:** 6 meses de subsidio de desempleo. *La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples: 383,28 euros/mes para el año 2006*
- **Mujeres con familiar a cargo o menor acogido con el que convivan y no tengan rentas superiores al SMI.** *(los familiares deben ser consanguíneos o afines hasta el segundo grado: padre-madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a,; 12 meses de subsidio de desempleo o 18 en el que caso de que sean más de uno, o familiar y menor acogido simultáneamente.*
- **Mujeres con discapacidad igual o superior al 33% (incluidas las que tengan reconocida una incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez o sean pensionistas de clases pasivas por jubilación o retiro por incapacidad permanente):** 12 meses de subsidio de desempleo, si no tuviera responsabilidades familiares o, en caso contrario, 18 o 24 meses dependiendo de si existe una única persona o cargo o son varias. Serán, en todo caso, 24 meses si la mujer tiene una discapacidad igual o superior al 65%.
- **Mujeres con familiares o menores acogidos con discapacidad.** 18 o 24 meses de subsidios de desempleo dependiendo de si existe una única persona con discapacidad o cargo o son varias. Serán, en todo caso, 24 meses si la persona o personas a cargo tienen una discapacidad igual o superior al 65%.
- **Mujeres víctimas con discapacidad que a su vez tienen a su cargo personas con discapacidad:** 24 meses de subsidios de desempleo